

Exp.: 448/2025

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN CONSTITUIDO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS DE UNA PLAZA DE RESPONSABLE DE RR.HH. Y ORGANIZACIÓN COMO PERSONAL FIJO SUJETO AL III CONVENIO COLECTIVO DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS.

Una vez finalizada la totalidad de las pruebas del concurso del puesto mencionado en el encabezamiento y de acuerdo con lo establecido con las bases que rigen la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes con la puntuación final obtenida:

CANDIDATAS/OS	MÉRITOS PROFESIONALES	MÉRITOS FORMATIVOS	TOTAL
MARCELA GLORIA FERNÁNDEZ LOSADA	60	34	94
MARÍA ÁNGELES OUTON RODRÍGUEZ	51	23	74
VICTORIA EUGENIA PÉREZ MESTRE	30,99	38,55	69,54
PALOMA DOMÍNGUEZ FERRO	52	8,2	60,2
NURIA DEL CARMEN GONZÁLEZ BARRIO	11,96	36	47,96
MARTA RODRÍGUEZ BAÑOS	10,75	24	34,75
JUAN JOSÉ SEVILA SÁNCHEZ	10,5	22	32,5

De los 7 candidatos admitidos, 1 es hombre (14,29%) y 6 son mujeres (85,71%).

Dando cumplimiento a las bases que rigen este proceso selectivo, se propone por haber alcanzado mayor puntuación en el mismo a **D^a Marcela Gloria Fernández Losada** como candidata para cubrir la plaza objeto de esta convocatoria.

El/la aspirante seleccionado/a en esta fase del proceso, dispondrá de un plazo de diez (10) días hábiles desde la publicación de la lista correspondiente, para presentar presencial o electrónicamente, mediante registro electrónico, en el Registro General del organismo portuario o en los Registros o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento



Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como respetando lo establecido en la Disposición Adicional Primera del RD 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, los documentos que se le requieren según las bases publicadas, en su apartado XII.

De conformidad con lo establecido en la Base XII.9 del Pliego de Bases, contra la presente resolución del Tribunal Calificador se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Presidencia de esta Autoridad Portuaria, conforme al art. 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

